



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

Gerencia Regional  
Planeamiento  
Presupuesto A.T.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**MEMORANDUM N° 012 - 2015-GR. PUNO/GRPPAT/SGPI**

**PARA** : Prof. CEFERINO MULLUNI MAMANI  
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional

**ASUNTO** : Remite POI 2015 de Dirección Regional de DREM para su publicación.

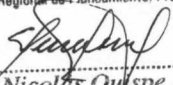
**FECHA** : Puno, 01 ABR 2015

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, en mérito a una gestión transparente.

Luego de las acciones cumplidas, devolver el documento físico, a esta Sub Gerencia, para la evaluación semestral y anual.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T

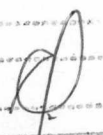
  
Ing. Nicolás Quispe Hurtado  
Sub Gerente de Planeamiento e Informática

C.c: Archivo

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Revisado por: Alfredo Vela

Fecha: 01/04/2015

Firma: 

GOBIERNO REGIONAL  
PUNO  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

01 ABR 2015

Exp. N° 012 Folios .....

Hora ..... Firma .....



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

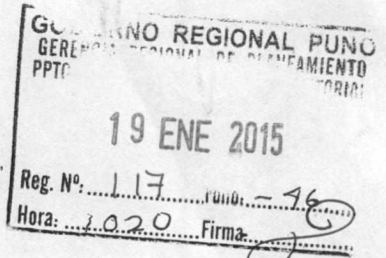
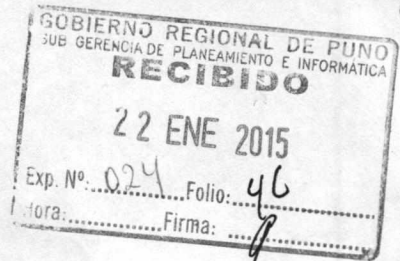
Dirección Regional de Energía y Minas

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Puno, 19 ENE 2015

OFICIO N° 0008 -2015-GRP-DRFM F/D

Señora:  
ING. JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA  
Gerente Regional de Planificación y Presupuesto  
Gobierno Regional Puno  
Ciudad.-



Asunto: REMITE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2015 – DREM PUNO.

Es grato dirigirme a usted para saludarla y en cumplimiento a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, alcanzo la Resolución Directoral N° 372-2014-GRP-DREM-PUNO/D de fecha 30 de Diciembre del 2014, que aprueba el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (PIO) de la DREM Puno. Se remite para conocimiento y acciones que correspondan a su Despacho.

Sea propicia la ocasión para expresarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL PUNO DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS PUNO  
Dr. Dante K. Salas Avila DIRECTOR REGIONAL



C.c.  
PLAN 2015

*Señal a Ing. Simón Memani  
Para revisión y publicación  
en el sitio web.*

*26/01/15*



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO  
PPTO. Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Base a: S.C.P.I.  
Para: RENISST  
Fecha: ..... Firma: *[Signature]*

*FALTAS de  
Ingeniería*



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 372-2014-GRP-DREM-PUNO/D

Puno, **30 DIC 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 063-2014/DREM-ADM/ABTQ de fecha 24 de diciembre del 2014 sobre el levantamiento de observaciones del Plan Operativo Institucional 2015, la Directiva Regional N° 007-2009-GRP y el Oficio N° 1405-2014-GR PUNO/GRPPAT, y;

**CONSIDERANDO:**



- Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia teniendo como competencia institucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto de conformidad con los artículos 2°, 9°, 10° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° inciso 7.2) literal ii) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, "El Titular de la Entidad es responsable de. Lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, sub programas, actividades y proyectos a su cargo
- Que, la Ley N° 287411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 71° numeral 71.3) establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.
- Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2015 de la Dirección Regional de Energía y Minas, como documento consolidado, que se constituirá en el instrumento de gestión institucional, base fundamental para la identificación y asignación de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades y/o proyectos de inversión pública, garantizando la correlación que debe existir entre las metas físicas operativas y las metas presupuestarias.
- Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nro. 017-93-EM, Decreto Supremo Nro. 097-93-EM, Resolución Ministerial Nro. 179-2006-MEM/DM, Resolución Ministerial Nro. 550-2006-MEM/DM, Resolución Ministerial 09-2008-MEM/DM, Resolución Ministerial Nro. 562-2009-MEM/DM, normas que desarrolla el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de energía y minas al Gobierno Regional de Puno y Resolución Ejecutiva Regional Nro. 412-2014-PR-GR PUNO de fecha 01 de agosto del año 2014, mediante el cual se designa al titular de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Puno.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - DREM,** que es parte integral de la presente resolución que consta de 40 folios, conteniendo: Presentación, Caracterización Institucional, Lineamientos de Política Institucional, Análisis Estratégico Institucional, Propuesta Concertada, Resultados, Indicadores y Metas, Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional según Objetivos Generales, Principales Resultados Indicadores y Metas

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la remisión de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la remisión de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Gobierno Regional de Puno.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
Dirección Regional de Energía y Minas

JUAN EDGARDO RODRIGUEZ BARRIONUEVO  
DIRECTOR REGIONAL



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nro. 372-2014-GRP-DREM-PUNO/D

Puno, **30** DIC 2014

**VISTO:**

El Informe N° 063-2014/DREM-ADM/ABTQ de fecha 24 de diciembre del 2014 sobre el levantamiento de observaciones del Plan Operativo Institucional 2015, la Directiva Regional N° 007-2009-GRP y el Oficio N° 1405-2014-GR PUNO/GRPPAT, y;

**CONSIDERANDO:**



- Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia teniendo como competencia institucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto de conformidad con los artículos 2°, 9°, 10° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° inciso 7.2) literal ii) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, "El Titular de la Entidad es responsable de. Lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, sub programas, actividades y proyectos a su cargo

- Que, la Ley N° 287411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 71° numeral 71.3) establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica.
- Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2015 de la Dirección Regional de Energía y Minas, como documento consolidado, que se constituirá en el instrumento de gestión institucional, base fundamental para la identificación y asignación de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades y/o proyectos de inversión pública, garantizando la correlación que debe existir entre las metas físicas operativas y las metas presupuestarias.
- Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nro. 017-93-EM, Decreto Supremo Nro. 097-93-EM, Resolución Ministerial Nro. 179-2006-MEM/DM, Resolución Ministerial Nro. 550-2006-MEM/DM, Resolución Ministerial 09-2008-MEM/DM, Resolución Ministerial Nro. 562-2009-MEM/DM, normas que desarrolla el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de energía y minas al Gobierno Regional de Puno y Resolución Ejecutiva Regional Nro. 412-2014-PR-GR PUNO de fecha 01 de agosto del año 2014, mediante el cual se designa al titular de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Puno.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - DREM**, que es parte integral de la presente resolución que consta de 40 folios, conteniendo: Presentación, Caracterización Institucional, Lineamientos de Política Institucional, Análisis Estratégico Institucional, Propuesta Concertada, Resultados, Indicadores y Metas, Presupuesto Institucional de Apertura, Presupuesto Institucional según Objetivos Generales, Principales Resultados Indicadores y Metas

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la remisión de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la remisión de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Gobierno Regional de Puno.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
Dirección Regional de Energía y Minas  
*[Handwritten Signature]*  
JUAN EDGARDO RODRIGUEZ BARRIONUEVO  
DIRECTOR REGIONAL



41



**INFORME N° 063 - 2014/DREM-ADM-/ABTO.**

**PARA :** Abog. **JUAN E. RODRIGUEZ BARRIONUEVO**  
 Director Regional de Energía y Minas – Puno

**DE :** **CPC ALAN BRAULIO TICONA QUIZA**  
 Planificación DREM.

**ASUNTO :** **Levantamiento de Observaciones del Plan Operativo Institucional 2015.**

**REFERENCIA :** **a. Directiva Regional N° 07-2009-GRP.**  
**b. Oficio N° 1405-2014-GR-PUNO/GRPPAT**

**FECHA :** **Puno, 24 de diciembre de 2014.**

Tengo a bien de dirigirme a Ud. Con la finalidad de informarle lo siguiente.

Visto el Informe N° 090-2014-GR.PUNO/GRPPAT-DGPI, y así también el Documento de la Referencia (a.) mencionan que la propuesta del Plan Operativo 2015 de la DREM Puno, amerita algunas observaciones y recomendaciones, que los mismos deben ser subsanadas por la entidad remitente; al igual concluye y recomienda que luego de subsanada las observaciones del POI 2015, de la Dirección Regional de Energía y Minas, deberá aprobar mediante Resolución Directoral correspondiente y remitir a esta Gerencia 2 ejemplares y archivo digital de manera urgente.

Que, al ser recibido el documento se procedió a la revisión del mismo y a la subsanaciones de observaciones interpuestas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y A.T., por lo cual paso a remitir a su despacho para su Aprobación del Plan Operativo Institucional 2015 según los procedimientos normados y legislación vigente.

Remito POI 2015 en 40 folios.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento y atención.

Atentamente.



Dirección Regional de Energía y Minas - DREM PUNO

CPC Alan Braulio Ticona Quiza  
 Oficina de Planificación

**GOBIERNO REGIONAL**  
 Dirección Regional de ENERGÍA y MINAS

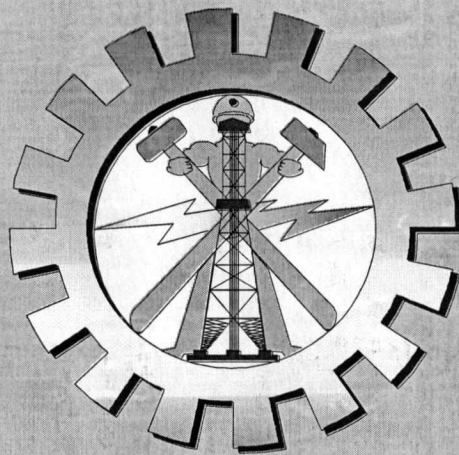
PASE A: *Servicio*

PARA: *afreder*

FECHA: *26/12/14*

FIRMA: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



**PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL 2015**

PUNO, DICIEMBRE DEL 2014



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	2
I. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	3
1.1. Análisis Situacional de la Institución.....	3
II. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:.....	13
III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	14
3.1. ANÁLISIS FODA:.....	14
IV. PROPUESTA CONCERTADA: .....	16
4.1. VISIÓN REGIONAL AL 2021:.....	16
4.2. VISIÓN INSTITUCIONAL .....	16
4.3. MISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL .....	16
4.4. MISIÓN INSTITUCIONAL: .....	17
4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
V. RESULTADOS, INDICADORES Y METAS.....	19
VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA.....	19
6.1. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN (PIM) .....	20
VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SEGÚN OBJETIVOS GENERALES .....	21

## PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Energía y Minas en concordancia a las Normas y Directivas para la Formulación del Plan Anual y Presupuesto Participativo y Planes Operativos Institucionales N° 09-2010-GRP, ha formulado su Plan Operativo Institucional 2014 con la finalidad de contar con un documento de Gestión Institucional e instrumento que facilitará la programación, ejecución y evaluación de actividades, el mismo que se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 y dentro de sus 09 objetivos estratégicos del Gobierno Regional Puno y así como al Plan Nacional Bicentenario al 2021 elaborado por el centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

El Plan Operativo Institucional 2015 coadyuvará a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, metas operativas programadas para el ejercicio presupuestal 2015; puesto que las actividades están orientadas al desarrollo de la actividad minera así como del sector de energía e hidrocarburos preservando el medio ambiente dentro de la región Puno.

El presente documento; considera características socio económicas de la población dedicada a las actividades minero - energéticas, en el ámbito de intervención de la DREM-Puno, tomando en consideración la coyuntura y comportamiento propio de las actividades en los sub sectores de minería, hidrocarburos y electricidad con enfoque de conservación del medio ambiente.

La Visión y Misión del desarrollo minero - energético establecido, está enmarcado dentro de la Política Regional de Desarrollo de la Región Puno, así mismo la Misión Institucional de la DREM resume los objetivos estratégicos planteados, en el marco de sus funciones, responsabilidades y lineamientos de política del sector; cuyo marco está establecido en los objetivos de desarrollo generales y específicos del Plan.

Finalmente se ha incorporado en el presente Plan, actividades que están relacionadas a las nuevas funciones transferidas por el Ministerio de Energía y Minas al Gobierno Regional Puno, dentro del marco de descentralización y el proceso de transferencia de funciones.

Puno, Diciembre de 2014

## I. CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

### 1.1. Análisis Situacional de la Institución.

#### a) Naturaleza.

La Dirección Regional de Energía y Minas – Puno, es un órgano de línea que depende jerárquicamente y funcionalmente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la misma que depende funcionalmente de la Gerencia Regional del Gobierno Regional Puno según Ordenanza Regional N° 014-2004; y a su vez la Dirección Regional de Energía y Minas depende normativamente del Ministerio de Energía y Minas.

Es así que la estructura orgánica del Gobierno Regional, aun no responde a las prioridades y necesidades del desarrollo institucional, por cuanto está estructurado de acuerdo a los lineamientos de nivel central; debido a esta situación existe la poca articulación de las direcciones regionales con las gerencias regionales; además, existe débil coordinación entre las direcciones regionales con las gerencias regionales; para la priorización entre las dependencias internas del gobierno Regional, para la priorización de estudios, programación y ejecución de los proyectos de inversión pública. Por otra parte, no existe una dependencia encargada de coordinación interinstitucional, en especial con los programas y proyectos que dependen directamente de los ministerios, cuyas acciones se duplican con los del gobierno regional y locales, por lo que no existe la utilización racional de recursos públicos destinados a la región.

La Dirección Regional de Energía y Minas, el órgano rector del sector energía y minas en la Región Puno, en la que se desarrollan actividades de exploración, explotación, procesamiento y comercialización de los recursos energéticos y mineros; así mismo, está encargada de la regulación de las actividades con un enfoque sostenible en el ámbito regional.

#### b) Características Geográficas del ámbito de competencia de la DREM-Puno.

**Ubicación.** La Región Puno se encuentra localizada en la sierra del sudeste Peruano en la Meseta del Collao a: 13°66'00" y 17°17'30" de latitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Las ciudades, pueblos y comunidades de la región Puno se encuentran entre 3 812 a 5 500 m.s.n.m., en la ceja y selva alta entre 4 200 a 500 m.s.n.m. Cabe mencionar que la ciudad capital de la región está ubicada a orillas del Lago Titicaca, con una Altitud de 3 820 m.s.n.m.

**Superficie.** La Región Puno tiene una superficie territorial de 71 999,001 Km<sup>2</sup>, que significa el 5,6% del territorio nacional, incluye 14,50 Km<sup>2</sup> de área insular; asimismo la superficie correspondiente al lago Titicaca (lado peruano), es de 4 996,28 Km<sup>2</sup>; dividida políticamente en 13 provincias y 109 distritos (Véase Cuadro N° -01). La sierra representa el 76,9% (55 367,23 Km<sup>2</sup>)

del total de la superficie regional y la selva el 23,1% (16 631.77 Km<sup>2</sup>), que corresponde a la provincia de Sandía principalmente y en menor proporción a la provincia de Carabaya.

**Límites.** Limita por el Sur, con la región Tacna, por el norte con Madre de Dios, por el Este, con la República de Bolivia y por el Oeste, con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua.

**Clima.** El clima es frío y atemperado por la influencia termo reguladora del lago Titicaca, a mayores alturas es muy frío y glacial; en la selva el clima es cálido con precipitaciones pluviales y temperaturas muy superiores a las de la sierra. La temperatura promedio máxima es de 22°C y la mínima de 1,4°C.

**c) Presupuestal.**

No existe incremento de Recursos Ordinarios, los mismos que no cubren las necesidades de la institución; por lo que los Recursos Directamente Recaudados, permite cubrir algunas de las necesidades vitales de la DREM Puno. Por tanto es pertinente que el Gobierno Regional incremente el Presupuesto en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**d) Dirección de Minería.**

Carece de Titular de Dirección, y así también debido a la falta de continuidad del personal en sus funciones genera, que esta oficina carezca de personal especializado, en áreas de fiscalización, Concesiones, y con un reducido número de personal para la cantidad de usuarios y trámites presentados, ocasionando deficiencias en la capacitación en cuanto a trámites, tanto físicos como vía On Line, a los temas de DAC, ESTAMIN, COM, Petitorios Mineros, etc.

El servicio de Internet en cuanto al Ancho de banda no es suficiente, en vista que al momento de cargar los documentos en el IntraNet y Extranet de las páginas del Ministerio de Energía y Minas, y de la Dirección Regional de Energía y Minas.

Y pese a estos contratiempos la Dirección de Minería Realiza un trabajo conjunto, cumpliendo con las metas fijadas, con las limitaciones propias de una institución que tiene un presupuesto anual rígido desde años atrás, que no permite desarrollar adecuadamente sus funciones.

**e) Dirección de Medio Ambiente.**

No cuenta con titular, además a la fecha solo cuenta con una asistente de medio ambiente, encargado de la Dirección, solo tiene un Fiscalizador y quienes cumplen las funciones de la

Dirección de Medio Ambiente, teniendo pendiente de contratar un evaluador medio ambiental como mínimo.

Se genera demora en dar trámites a los documentos presentados por diversas causas como se detalla:

- Carecer de Evaluadores de Instrumentos de Gestión Ambiental, nos referimos a (IGACS, DIA, EIA, Plan de cierre de minas).
- No se tiene el número mínimo de personal de fiscalización
- Carece de ambiente y mobiliario para el correcto archivamiento de expedientes ambientales.
- Así también, es poca la coordinación interinstitucional entre los diferentes organismos desconcentrados como la GRDE, OEFA, SENAMP, Autoridad Nacional del Agua, en el caso de este último la respuesta para la opinión que deben a la AAA debería demorar 30 días y por el contrario demora en hacer llegar su respuesta a más de 3 meses, ocasionando que los trámites dentro de la DREM se dilaten en los plazos.

**f) Dirección de Energía.**

En la Dirección de Energía no cuenta con un titular de la Dirección de Energía, y esto se arrastra desde la transferencia de funciones delegadas por el Ministerio de Energía y Minas en el 2008.

Con respecto al acervo documentario no cuenta con la disponibilidad, la dirección de Energía no cuenta con un ambiente adecuado y mucho menos mobiliario para los expedientes y los mismos se encuentran depositados en los ambientes del local del Gobierno Regional ubicado en el Jr. Carabaya N° 356.

Tiene una debilidad en vista que solo se tiene 02 personas que cumplen uno como Director de Energía y el otro de la Oficina de hidrocarburos, y una responsable de la Oficina de Energía.

**g) Personal.**

La Dirección Regional de Energía y Minas cuenta con 06 plazas presupuestadas; de las cuales 05 son plazas orgánicas que es distribuido por: 01 secretaria, 01 chofer, 02 Ingenieros, 01 Técnico Administrativo que recientemente ha reingresado a la DREM y 01 plaza para el personal de confianza que está a cargo de la dirección de la DREM Puno como se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 01						
PERSONAL NOMBRADO Y DE CONFIANZA DE LA DREM PUNO 2014						
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REM.	SUELDO MENSUAL (S/.)	INCENTIVO LABORAL (S/.)	SUELDO BRUTO (S/.)
1	JUAN EDGARDO RODRIGUEZ BARRIONUEVO	DIRECTOR	F5	1,122.17	1,726.10	2,848.27
2	AUREA LEONOR TAPIA GOMEZ	SECRETARIA	F2	866.73	1,406.10	2,272.83
3	HECTOR PEDRO CHOQUE FERNANDEZ	CHOFER	SPA	599.75	1,166.10	1,765.85
4	ZAIDA CLEME IGLESIAS BEDOYA	INGENIERO	F4	1,079.55	1,646.10	2,725.65
5	JESUS OBED ALVAREZ QUISPE	INGENIERO	SPB	796.65	824.60	1,621.25
6	GUILLERMO AMARANTE PINELO GARNICA	TEC. ADM	STA	634.46	480.00	1,114.46
<b>TOTAL MENSUAL</b>				5,099.31	7,249.00	12,348.31
<b>TOTAL ANUAL</b>				61,191.72	86,988.00	148,179.72

FUENTE: DREM Puno - Adm. 2014

Cabe resaltar que la Dirección Regional de Energía y Minas cuenta con un Cuadro de Asignación de Personal de 18 plazas, que fue aprobada mediante Ordenanza Regional N° 035-2006, la misma que contempla el Órgano de Dirección, Órgano de Apoyo y tres Órganos de línea (Dirección de Minería, Dirección de Energía y la Dirección de Medio Ambiente), de las cuales sólo 05 plazas están presupuestadas y el resto está condicionado a los ingresos que pudiera tener la DREM-Puno durante cada año fiscal, tal y como se detalla en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 02**  
**CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL PERMANENTE DE LA DREM-PUNO 2015**  
**(APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL N° 035-2006)**

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL	SITUACION DEL CARGO	
				OCUPADA	PREVISTA
I.	<b>DENOMINACION DEL ÓRGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN</b>				
I.1	<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: DIRECCIÓN REGIONAL</b>				
001	Director de Programa Sectorial IV	DR. JUAN EDGARDO RODRIGUEZ BARRIONUEVO	1	1	
002	Asesor Legal III		1		1
003	Secretaria IV	SRA. AUREA L. TAPIA GOMEZ	1	1	
004	Chofer III	SR. HECTOR P. CHOQUE FERNANDEZ	1	1	
II.	<b>DENOMINACION DEL ÓRGANO: ORGANO DE DIRECCIÓN: ORGANO DE APOYO Y ASESORAMIENTO</b>				
II.1	<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>				
005	Director de Sistema Administrativo I		1		1
006	Planificador IV		1		1
007	Especialista Administrativo III		1		1
008	Técnico Administrativo III	SR. GUILLERMO AMARANTE GARCIA PINELO	1	1	
III.	<b>DENOMINACION DEL ÓRGANO: ORGANOS DE LINEA</b>				
III.1.	<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: DIRECCIÓN DE MINERÍA</b>				
009	Director de Programa Sectorial I		1		1
010	Ingeniero IV		1		1
011/012	Ingeniero III	ING. JESÚS OBED ALVAREZ QUISPE	2	1	1
III.2.	<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: DIRECCIÓN DE ENERGÍA</b>				
013	Director de Programa Sectorial I		1		1
014	Ingeniero IV		1		1
015	Ingeniero III	ING. ZAIDA IGLESIAS BEDOYA	1	1	
III.3.	<b>DENOMINACION DE LA UNIDAD ÓRGÁNICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b>				
016	Director de Programa Sectorial I		1		1
017	Ingeniero IV		1		1
018	Ingeniero III		1		1
	TOTAL		18	6	12

Por otra parte, para suplir las plazas previstas y poder cumplir el conjunto de acciones permanentes y funciones propias de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, se contrata personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS los primeros meses de cada año; puesto que en enero no existen recursos presupuestales para realizar los pagos correspondientes ya que estos están condicionados a los Recursos Directamente Recaudados, que muchas veces demoran en ser asignados. Asimismo, cabe aclarar que el Presupuesto Inicial de Apertura para R.D.R. de la DREM-Puno es de S/. 99,000.00 Nuevos Soles, con el que se lograría solventar los haberes de estos 13 trabajadores previstos durante tres meses como máximo.

Es importante destacar, que el personal con el que cuenta la DREM-Puno es escaso e insuficiente considerando la transferencia de funciones del Ministerio de Energía y Minas dada con Resolución Ministerial N° 562-2009-MEM/DM, que aprueba la incorporación de facultades de minería y asuntos ambientales energéticos para los gobiernos regionales que han culminado con la acreditación y efectivización correspondiente a los procesos de los años 2004-2008.

Por otro lado, ante el despido constante de trabajadores y cambios de director, hacen que la DREM-Puno sopesa un débil empoderamiento institucional para ejercer las funciones propias de la DREM-Puno. Tal es el caso de los trabajadores por Contrato Administrativo de Servicios CAS, los cuales no tienen casi ninguna garantía o estabilidad laboral para poder ejercer plenamente las funciones encomendadas y otras transferidas del nivel central, tal es así que el personal que actualmente labora en la DREM-Puno es contratado cada tres meses en algunos casos mensualmente, creando una serie de factores como la inestabilidad laboral de los trabajadores donde demuestran desinterés en el cumplimiento de las actividades que les son asignadas. Asimismo, se ha visto en muchos casos que el personal contratado, solo ingresa a beneficiarse de la institución o pasar el tiempo momentáneamente para posteriormente elegir otro trabajo con estabilidad, esta situación hace que la DREM-puno no se desarrolle como institución puesto que los cambios son constantes que generan una serie de irregularidades, puesto que estos cambios continuos de personal CAS hacen que los avances realizados por anteriores trabajadores sean desestimados o bien eliminados y se empiece de cero, puesto que la debilidad es tener sólo 05 trabajadores nombrados que cuida el patrimonio archivístico y digital de la institución, es así que la inestabilidad de la institución y la escases de personal nombrado conlleva a la corrupción, puesto que en algunos casos se vio que el personal CAS aprovecha el cargo para realizar una serie de irregularidades los cuales mellan con la institución, sacando provecho para el beneficio propio, tal es así que es normal ingresar y salir de la DREM-Puno cuando uno lo desee, no habiendo un compromiso formal por parte de los trabajadores que no tienen ningún vínculo laboral.



La Dirección Regional de Energía y Minas, se encuentra ubicada en la ciudad de Puno en el Jr. Puno 862 -Cercado. En la actualidad no cuenta con local propio, por lo que se encuentra alquilado en una vivienda, los ambientes no brindan las comodidades mínimas necesarias para el normal desempeño de sus funciones del personal que labora en la DREM y mucho menos, para la atención adecuada que merecen los usuarios que diariamente visitan las instalaciones para realizar diversos trámites.

Para el ejercicio presupuestal 2015 se cuenta con un Presupuesto Analítico de Personal que financia por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, solamente cinco (05) plazas: 01 secretaria, 01 chofer; 02 profesionales y 01 plaza para el cargo de Director cargo de confianza; considerando que este personal resulta insuficiente para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, se ha considerado contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados la cantidad de (21) profesionales, (02) personales de seguridad y se prevé contar con (06) personales de apoyo (consultores) como parte del convenio realizado entre el Gobierno Regional de Puno y el Ministerio de Energía y Minas, los mismos profesionales que son para garantizar el logro de las metas propuestas.

#### h) Situación Organizacional de la Institución.

La organización actual de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, está elaborado de acuerdo al esquema establecido por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misma que no permite conducir en forma eficiente la gestión pública, para el cumplimiento de las funciones establecidas; asimismo los documentos de gestión institucional no están diseñados bajo un enfoque de resultados. A continuación se menciona algunas deficiencias.

- Escaso principio de autoridad a nivel institucional
- Débil coordinación interinstitucional en el Sector Minero – Energético
- Estructura organizacional no implementada
- Documentos de gestión institucional desactualizados y desarticulados.
- Desarticulación y débil coordinación de las gerencias regionales con las direcciones regionales
- Trámites burocráticos para la prestación de los servicios públicos
- Incompatibilidad de las funciones en las unidades orgánicas de la DREM – Puno.
- Duplicidad de funciones y acciones en algunas áreas de la institución.

La Organización de la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, es la siguiente:

**ORGANO DE DIRECCIÓN**

Dirección Regional a cargo del Director Regional

**ORGANO DE ASESORAMIENTO Y APOYO**

Oficina de Administración y Gestión Institucional

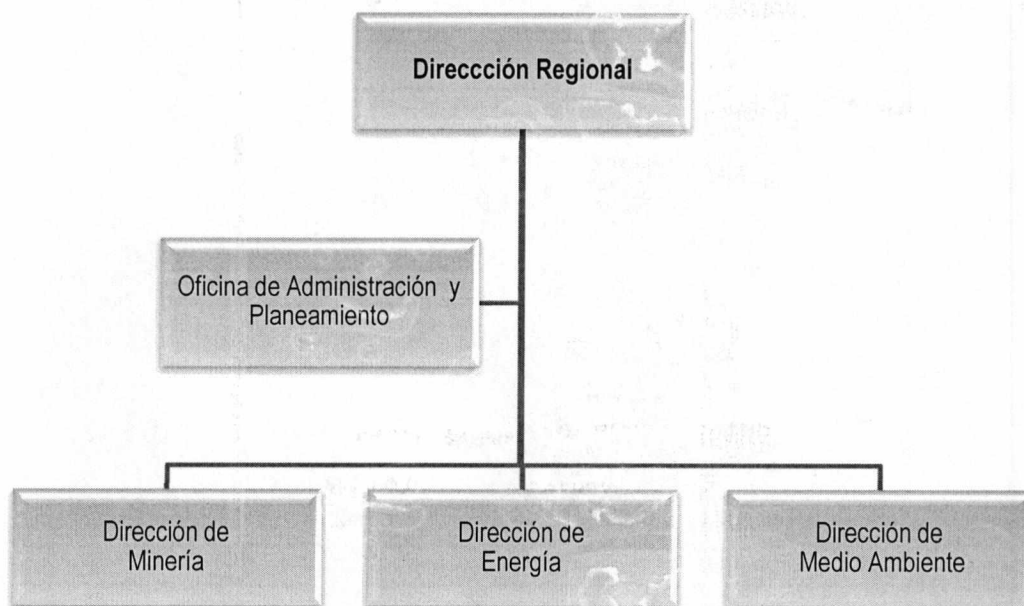
**ORGANOS DE LINEA**

Dirección de Minería

Dirección de Energía

Dirección de Medio Ambiente

**ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**  
(Aprobada con Ordenanza Regional N° 035-2006)

**i) Infraestructura**

La carencia de instrumentos y/o equipos tecnológicos que se requiere para implementar para el cumplimiento de actividades de monitoreo ambiental para el cumplimiento eficiente de las actividades realizadas en la institución. La dotación de recursos logísticos escasos, dado que no se cuenta con la cantidad apropiada de unidades móviles para el proceso de formalización y fiscalizaciones constantes que se realizan a los pequeños productores mineros y mineros artesanales en la Región Puno, se cuenta con sólo 01 unidad móvil marca Toyota que está en

operación y realizando traslado a los ingenieros para realizar los trabajos de fiscalización y monitoreo ambiental; asimismo, no se cuenta con equipos para realizar inspecciones de rutina dado que son costosos, sólo se cuenta con una estación total y algunos GPS-obsoletos.

Por otra parte, la realidad socioeconómica que atraviesa nuestro país a la cual no es ajena nuestra Región, se ha incrementado los conflictos sociales entre las comunidades y asentamientos mineros, puesto que se tiene una creciente demanda por la absolución de conflictos entre comunidades y asentamientos mineros. La creciente informalidad en el expendio de combustibles en las localidades de Juliaca, Puno, Azángaro, Carabaya, Sandía, Ilave, Juli, Yunguyo y Desaguadero para la venta de combustible a mineros informales de la Región Puno. Asimismo, el ingreso al país de combustible Boliviano en situación de contrabando; que genera otro problema, principalmente en la zona de frontera.

La Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, para el año 2015 está programando la adquisición de un terreno para la construcción del local institucional e implementar con equipos de cómputo y mobiliarios necesarios para el funcionamiento eficiente de la institución y darle un ambiente de trabajo digno a cada trabajador, por falta de presupuesto puesto que la DREM Puno es dependiente presupuestalmente de la Sede Central del Gobierno Regional Puno; asimismo, la DREM Puno requiere instrumental de medición medioambientales como: Anemómetros, Sonómetros, Phmetros, Conductímetros, Equipos de test químicos para suelo y agua, Termómetros, Decibelímetros, Turbidímetros Medidores de radioactividad, brújula minera, picca, trípodes, etc, que son muy indispensables para los monitores, seguimiento, evaluaciones y fiscalizaciones.

Actualmente la Dirección Regional de Energía y Minas de Puno, se encuentra ubicada en la ciudad de Puno en el Jr. Puno N° 862 – cercado, local que actualmente viene siendo alquilado por la DREM Puno, puesto que ésta dirección no dispone de local propio, por lo que está haciendo uso un local destinado a vivienda el cual se está hacinado en ambientes reducidos e incómodos para la atención al público, afectando el buen desempeño de los trabajadores

A continuación se presenta las siguientes limitaciones:

- El Auditorium acondicionado en el último piso de la vivienda alquilada el cual carece de acondicionamiento e implementación de mobiliario, equipos de sonido y recursos informáticos.

- Servicios higiénicos inadecuadamente ubicados para los trabajadores y público usuario.
- Escasa limpieza de las oficinas y ambientes de la DREM Puno
- Hacinamiento de la mayoría de los ambientes u oficinas.
- Inadecuado ambiente para el trabajo en equipo.

**j) Capacidad Operativa Funcional**

La Dirección Regional de Energía y Minas cuenta con 03 unidades móviles operativas (camionetas), de las cuales 02 fueron adquiridas con Recursos Directamente Recaudados por la Institución, de las cuales 01 se encuentra en calidad de préstamo a solicitud de la Presidencia del Gobierno Regional de Puno, otra se recibió en calidad de donación por el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico- INGEMMET.

**k) Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)**

En los últimos años, el espíritu del proceso de modernización del Estado en la mejora de calidad de servicios, en ese contexto, la Dirección Regional de Energía y Minas a través del gobierno regional se ha implementados con las tecnologías de información y comunicación, y se encuentran en condiciones mínimas requeridas, debido que los equipos de cómputo en un 60% han sido renovados con características acorde con la tecnología moderna, que permiten la realización aceptable de las labores de oficina dentro de la administración pública.

Las tecnologías de información y comunicación que cuenta la institución son:

El portal de la institución ([www.drempuno.gob.pe](http://www.drempuno.gob.pe)), permite fortalecer la información de toda índole concerniente a la entidad, los servicios que presta, eventos y otros.

Software en línea (on line) del Ministerio de Energía y Minas (Intranet: para los trabajadores de la institución, y el Extranet, para los usuarios del sector, ambos tienen acceso a través de un usuario y contraseña, para el acceso a las bondades del sistema.

**l) Equipamiento Informático**

En cuanto a equipos computacionales e informáticos la DREM Puno, se encuentran en regulares condiciones, debido que los equipos de cómputo en un 50% presentan falla en reiteradas veces.

El recurso tecnológico informático de la institución, consta de los siguientes equipos:

- 01 Teléfono análogo
- 23 Equipos de cómputo operativos
- 05 Laptops operativos
- 03 Escáneres
- 06 Impresoras
- 01 Plotter

Los sistemas operativos instalados en los equipos de cómputo la Sede Regional Puno son los siguientes:

- 22 Equipos de cómputo, con sistema operativo Windows 7
- 05 Equipos de cómputo, con sistema operativo Windows XP

## II. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL:

El Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Puno al 2021, contempla los siguientes lineamientos de política para el Sector de Energía y Minas.

- Promover la inversión privada para la exploración y explotación técnica y racional de los recursos mineros, metálicos y no metálicos del departamento; con tecnología limpia, responsabilidad social y ambiental.
- Supervisar y fiscalizar las empresas mineras que se encuentran en explotación en el departamento de Puno, para determinar la responsabilidad social ambiental.
- Impulsar la ejecución de proyectos energéticos y de concesiones para centrales y mini centrales de generación eléctrica, priorizando en el Plan Nacional de Electrificación.
- Ampliar la infraestructura energética en áreas rurales alto andinas, zonas de frontera y limítrofe, para impulsar las actividades económicas productivas generadoras de empleo.

La Dirección Regional de Energía y Minas, como institución cuenta con los siguientes lineamientos.

- Impulsar la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales.
- Normatividad y control estricto para el uso de elementos tóxicos utilizados para la extracción de minerales.
- Promover la explotación de nuevas fuentes de reservas como gaseoducto, generación hidroenergético, minerales polimetálicos, no metálicos y fuentes energéticas.

### III. ANÁLISIS ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

#### 3.1. ANÁLISIS FODA:

##### FORTELEZAS

- Profesionales identificados con experiencia en trabajo de actividades mineras, energéticas y gestión ambiental.
- Capacidad para atender los servicios de información en materia de minería, energía, hidrocarburos y medio ambiente.
- Disponibilidad de tecnología informática virtual
- Profesionales participan en la mesa de concertación minera.
- Personal con capacidad de generar recaudación para la institución por ingresos propios.
- Generación de espacios institucionales de coordinación público – privada.
- Existencia de planes y políticas en materia de minería y medio ambiente.
- Fortalecimiento de capacidades para el proceso de formalización y seguridad y salud ocupacional.
- Incremento de la ampliación de la frontera eléctrica con tecnología limpias.

##### DEBILIDADES

- Escaso personal contratado especializado en el sector de energía y minas
- Insuficiente coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y los Gobiernos Regionales.
- Débil coordinación y concertación intersectorial
- Desconocimiento de la normatividad por parte de los titulares y trabajadores para desarrollar en forma adecuada las actividades mineras.
- Carencia de infraestructura propia para la DREM Puno, lo cual dificulta el cumplimiento de las actividades programadas.
- Escaso interés de parte de los usuarios, para participar en eventos de capacitación sobre la normatividad de hidrocarburos.
- Insuficiente nivel de coordinación entre las direcciones técnicas y administrativas de la DREM.

- Carencia de equipos computacionales para software de última generación.
- Incumplimiento de funciones en la Ventanilla Única por las entidades inmersas para la formalización minera.
- Deficiencia en el cumplimiento de las funciones transferidas a la Dirección Regional de Energía y Minas.
- Carencia de Procedimientos para la Gestión e Implementación para electrificación rural.
- Inexistencia de funciones en los procedimientos del texto "único de procedimientos administrativos.

#### OPORTUNIDADES

- Existencia de un marco legal específico
- Existente voluntad política concertada para desarrollar el sector energético y minero.
- Confianza para las inversiones extranjeras en el sector minero.
- Predisposición del Gobierno en materia de incremento de la cobertura de energía eléctrica rural.
- Se cuenta con ingentes recursos mineros, constituyendo la minería una actividad importante para el desarrollo regional y nacional.
- Organizaciones mineras con predisposición para participar en capacitaciones sobre normatividad y desarrollo tecnológico, formalización de la actividad minera: pequeños mineros artesanales.
- Creciente interés de los gobiernos locales, instituciones públicas y organismos privados para impulsar el desarrollo del sector electricidad.

#### AMENAZAS

- Presencia de instituciones privadas (ONGs, gremios, instituciones y comunidades campesinas) que están en contra del desarrollo de la actividad minera, en especial de la Mediana y Gran Minería.
- Demandas sociales insatisfechas de las comunidades y población adyacente a proyectos mineros.
- Uso inadecuado e indiscriminado de sustancias químicas contaminantes del medio ambiente, como el mercurio y cianuro en la recuperación del oro, en especial por mineros artesanales.
- Proliferación de grifos clandestinos en las zonas limítrofes de la región.
- Ingreso a la región de combustibles líquidos y GLP de procedencia Boliviana, con la modalidad de contrabando, consecuentemente se tiene el incremento de la informalidad en la comercialización de combustibles, y no cuentan con la autorización de la DREM Puno poniendo en riesgo la salud de la población.
- Comercialización y uso informal de explosivos, de contrabando en la actividad minera, como también transporte informal de combustibles.

- Incremento de la actividad minera informal e ilegal que vienen ocasionando contaminación ambiental y ocasional conflictos sociales.
- Escasa conciencia y hábito para el ahorro de energía eléctrica de parte de los usuarios.

#### IV. PROPUESTA CONCERTADA:

##### 4.1. VISIÓN REGIONAL AL 2021:

Región Puno, con su Lago Titicaca navegable más alto del mundo y parque nacional Bahujá Sonene"

Al 2021, somos una región andina - amazónica que ha afirmado su identidad; su población ha desarrollado interculturalmente, capacidades, valores y goza de calidad de vida, con igualdad de oportunidades.

Maneja sosteniblemente sus recursos naturales y el ambiente, integrando corredores ecológicos, con producción agropecuaria, minero-energética e industrial competitiva; basada en la ciencia, tecnología e investigación. Líder en el desarrollo de cadenas productivas en camélidos sudamericanos, ovinos, bovinos, granos andinos, café, trucha y el turismo, insertados a los mercados nacional e internacional, en un marco de desarrollo integral y sustentable.

La gestión pública es moderna, transparente, democrática, con equidad y justicia social en el marco del Estado de derecho. Su territorio regional está ordenado y articulado con perspectiva geopolítica.

##### 4.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

"La Dirección Regional de Energía y Minas, institución líder con inclusión y desarrollo energético de los pueblos de nuestra región, desarrollando y fortaleciendo una Minería sostenible con tecnologías limpias y con responsabilidad social".

Promueve el manejo adecuado en asuntos ambientales y brinda servicios al usuario con personal altamente calificado que contribuye al desarrollo regional.

##### 4.3. MISIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL

"El gobierno regional de puno, es una institución pública que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente, así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concentrada, en el marco de sus competencias, para generar empleo y disminuir la pobreza"



#### 4.4. MISIÓN INSTITUCIONAL:

"Promover, supervisar y fortalecer el desarrollo sustentable de las actividades en los sub sectores: minero, electricidad, hidrocarburos; mediante la difusión de la normatividad vigente y la implementación de programas de capacitación para el desarrollo tecnológico de las actividades; y apoyar con un sistema de información que promueva la inversión privada en una marco global competitivo y en función a las potencialidades minero energéticas propias de la Región, propiciando una gestión pública eficaz y transparente; velando por la seguridad, la preservación del medio ambiente y por las relaciones armoniosas entre los actores del sector y en apoyo a la lucha contra la pobreza en la Región.

#### 4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, GENERALES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

##### a) OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL:

OEG. 6. Niveles de producción y productividad sostenible, competitiva con tecnología limpia y responsabilidad social

##### b) OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECIFICO:

OEE. 6.3. "ACTIVIDAD MINERA ENERGETICA CON TECNOLOGIA LIMPIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL"

##### c) OBJETIVOS GENERAL

- ✓ Formalización de la actividad minera, con tecnología limpia, producción responsable y sostenible de los recursos naturales
- ✓ Gestión de recursos naturales y el ambiente de calidad con responsabilidad social e institucional
- ✓ Gestión eficiente e integral de riesgos con capacidad adaptiva y desarrollada participativamente

##### d) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la actividad minera y energética con tecnología limpia y responsabilidad social.
- Difundir la normatividad minera ambiental a los operadores mineros.

- Lograr la formalización de la actividad minera en la región Puno.
- Fortalecimiento de la Fiscalización minero-ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal.
- Ampliar la cobertura eléctrica en las zonas rurales y aisladas de la región, mediante la conducción, ejecución, supervisión y concesiones respectivas con planes ambientales.
- Mitigar los efectos sociales, ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal.

e) ACCIONES ESTRATEGICAS:

- Impulsar la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales de acuerdo a Ley N° 27651 y su Reglamento, así como a través del proceso extraordinario para la formalización a través del Decreto legislativo N° 1105
- Desarrollar estrategias de sensibilización y concientización para la comercialización y el uso formal y adecuado de explosivos y sustancias químicas contaminantes en la actividad minera.
- Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, para desarrollar programas de capacitación, dirigidas a reforzar las especializaciones en todas las áreas técnicas del personal de la DREM Puno.
- Aprovechar la inversión nacional y extranjera en infraestructura energética priorizada en el Plan Nacional de Electrificación.
- Fortalecer la capacidad de gestión institucional para lograr una mejor coordinación y concertación intersectorial, Instituciones públicas desconcentradas, Ministerio de Energía y Minas y Gobierno Regional.
- Brindar asistencia técnica para la formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y minería artesanal.
- Participar como facilitador para la implementación del proyecto gaseoducto sur andino
- Ejecutar proyectos que permitan la utilización de las energías renovables (hidráulicas, soles y eólicas).

## V. RESULTADOS, INDICADORES Y METAS.

RESULTADO	INDICADOR	META
Títulos de concesiones otorgados a mineros, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de minería.	Número de resoluciones emitidas para concesiones mineras de PPM y PMA y otros.	20 concesiones programadas
Mayor desarrollo de infraestructura energética en la Región Puno.	Participación de la producción en energía eléctrica en el sistema Eléctrico Interconectados Nacional	2.4% de participación de producción energética nacional
Incremento de la frontera eléctrica en viviendas de la región	Coefficiente de electrificación regional	81 % de viviendas de la región con grado de electrificación.
Presencia del estado a través de talleres de información y capacitación en temas de legislación Minero Energéticos.	Porcentaje de eventos de capacitación sobre la formalización de exploración y explotación de los recursos mineros, para la PPM y PMA.	30 eventos de promoción programados.
Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados del Sector Minero Energético en el marco de la normatividad vigentes en la Región Puno	Porcentaje de DIAs aprobados para actividades eléctricas e instalación de establecimientos de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	180 estudios evaluados programados.
Mineros formalizados e inmersos dentro del contexto legal en el marco de la normatividad vigente en materia de extracción, explotación y comercialización minera	Número de pequeños productores y mineros y mineros artesanales formalizados para la exploración y explotación de los recursos mineros	80% de proceso de formalización para la actividad extractiva programados
Usuarios y público en general debidamente informados en normatividad técnica, deberes y derechos así como de los requerimientos técnicos en materia documental	Porcentaje de productores mineros capacitados en la normatividad vigente ambiental minero, uso e importancia de las retortas individuales, para la recuperación del mercurio y evitar la contaminación de ríos, lagos y lagunas.	43 eventos de capacitación programados.

## VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

La Dirección Regional de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2015 cuenta con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por toda fuente es de S/. 365,432.00 nuevos soles por toda fuente.

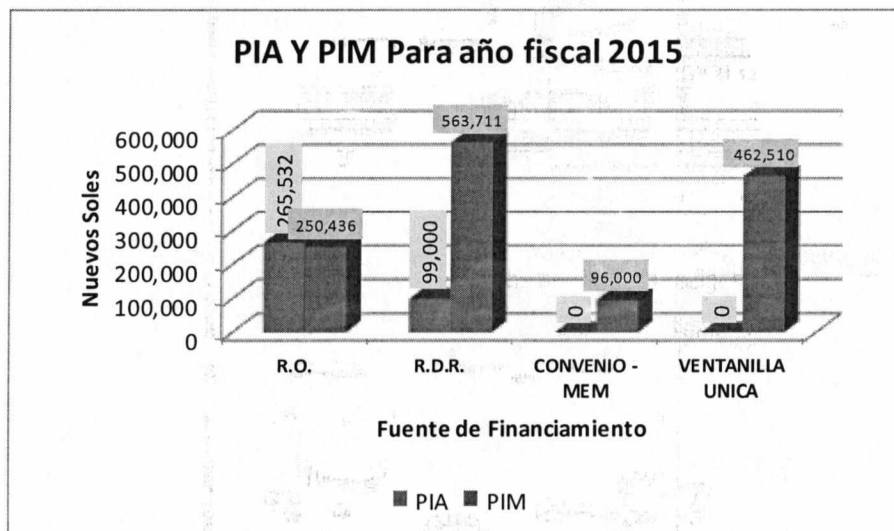
CUADRO N° 03		
PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE PUNO - EJERCICIO FISCAL 2015		
(Nuevos Soles)		
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PIA 2014	%
RECURSOS ORDINARIOS.	265,532	73%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	99,000	27%
<b>TOTAL</b>	<b>364,532.00</b>	<b>100%</b>

#### 6.1. PRESUPUESTO DE OPERACIÓN (PIM)

El presupuesto de operación para el Ejercicio Presupuestal 2014 fue de S/. 265,532.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios y S/. 99,000.00 nuevos soles por la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 04		
PRESUPUESTO DE OPERACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE PUNO PARA AÑO FISCAL 2015		
(Nuevos Soles)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM
R.O.	265,532	250,436
R.D.R.	99,000	563,711
CONVENIO - MEM	-	96,000
VENTANILLA UNICA	-	462,510
<b>SUB TOTAL</b>	<b>364,532</b>	<b>1,372,657</b>
<b>FUENTE: Planificación DREM Puno.</b>		

Durante el mismo Año Fiscal 2014 también se ha tenido una asignación presupuestal de S/. 462,510.00 por parte del Ministerio de Energía y Minas para la implementación de la VENTANILLA UNICA, en el marco del proceso de formalización de la Actividad Minera en la Región de Puno. Y durante el año fiscal 2015 bajo el supuesto de que el Ministerio de Energía y Minas continuará con la asignación presupuestaria por el mismo monto (462,510 nuevos soles), para continuar con el proceso de formalización de la actividad minera en la región Puno.



## VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SEGÚN OBJETIVOS GENERALES

DIRECCIONES DE LINEA Y OTROS	PRESUPUESTO (Nuevos Soles)
DIRECCIÓN DE MINERÍA comprende las áreas de Concesiones Mineras y el área de Fiscalización	360,350
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, comprende las áreas de Hidrocarburos y Electricidad	264,420
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	179,945
Formalización de la Actividad Minera con presupuesto de la Ventanilla Única.	462,510
<b>TOTAL</b>	<b>1'267,155</b>

## I. ANEXOS

- 01. RESULTADOS, INDICADORES Y METAS AÑO 2015
- 04. ARTICULACION DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES CON LOS OBJETIVOS GENERALES
- 06. ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015
- 08. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (MINERIA, MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA)

VII. PRINCIPALES RESULTADOS INDICADORES Y METAS

ANEXO N° 01  
RESULTADOS, INDICADORES Y METAS AÑO 2015

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE PUNO

RESULTADO	PRODUCTO	Nombre del indicador (3)	Línea de Base 2014 (5)		Meta Año 2015 (6)	Responsable (7)
			Unidad Medida	Cantidad		
Pequeños Mineros y Mineros Artesanales formalizados, con conocimiento y cumplimiento de la legislación Minera ambiental	Emitir Resolución Directoral de Aprobación y Fiscalizar el cumplimiento de la Legislación Minera ambiental.	Porcentaje de concesiones de beneficio, denuncia de titulares mineros de extracción de minerales, instalación de plantas de beneficio, calificación de PPM y PMA y otros	Porcentaje	23.0	30	Resolución Directoral de Titular Minero
		Porcentaje de fiscalización a pequeños mineros y mineros artesanales en la actividad Minero Ambientales	Porcentaje	42.5	45	Acta de Fiscalización - Informe Técnico.
		Porcentaje de autorizaciones de inicio de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas para la PPM y PMA	Porcentaje	20.0	30	Resolución Directoral
		Porcentaje de aprobación de declaraciones de impacto ambiental DIAs.	Porcentaje	35	45	Resolución Directoral
	Promover la formalización de la pequeña minería y Minería Artesanal, difundiendo y capacitando la legislación Minera Ambiental, así como el uso de explosivos y EPPS	Porcentaje de Pequeños productores mineros y mineros artesanales formalizados para la exploración y explotación de los recursos mineros	Porcentaje	1.8	23	Resolución Directoral de Titular Minero
		Porcentaje de capacitación a pequeños productores mineros y mineros artesanales en centros mineros en: perforación, voladura, uso y manejo de explosivos; certificación de operación minera,, seguridad e higiene minera, Ley general de minería, Ley del ambiente.	Porcentaje	50.0	54	Resolución Directoral de Titular
		Porcentaje de eventos de capacitación sobre la formalización de exploración y explotación de los recursos mineros, para la PPM y PMA	Porcentaje	44.8	67	Informe de eventos - registro de participantes
		Porcentaje de productores mineros capacitados en la normatividad vigente ambiental minero, uso e importancia de las retortas individuales, para la recuperación del mercurio y evitar la contaminación de ríos, lagos y lagunas	Porcentaje	11.3	30	Informe de eventos - registro de participantes
		Porcentaje de Declaración de Impacto Ambiental (DIAs) aprobados, para la instalación de establecimientos de Grifos, estaciones de Servicios y Grifos Rurales.	Porcentaje	20.8	30	Informe de eventos - registro de participantes
		Porcentaje de Estudios de Impacto Ambiental aprobados (EIAs y DIAs) aprobados para actividades eléctricas (cuya demanda máxima sea inferior a 30 (MW)	Porcentaje	56.7	80	Resolución Directoral de Titular



-20-

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ANEXO N° 04

ARTICULACION DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES\*

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

MISION: Promover, supervisar y fortalecer el desarrollo sustentable de las actividades en lo sub sectores: mineros, electricidad, hidrocarburos: mediante la difusión de la normatividad vigente y la implementación de programas de capacitación

Objetivo Estratégico General (1)	Objetivo Especifico (2)	Nombre del indicador (3)	Forma de Calculo (4)	Línea de Base 2014 (5)		Meta Año 2015 (6)	Responsable (7)
				Unidad Medida	Cantidad		
OEG 1: Promover la inversión privada para el desarrollo y la explotación de la minería poli metálica, no metálica, en especial los yacimientos auríferos y energéticos.	OE 1: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal.	Porcentaje de concesiones de beneficio, denuncia de titulares mineros de extracción de minerales, instalación de plantas de beneficio, calificación de PPM y PMA y otros	(N° de concesiones otorgadas a titulares mineros, expeditos para su elaboración de Días. / Total de expedientes de concesiones mineros de la región Puno) x 100.	Porcentaje	23,0	3	Resolución Directoral de Titular Minero
		Porcentaje de fiscalización a pequeños mineros y mineros artesanales en la actividad Minero Ambientales	(N° pequeños mineros y mineros artesanales fiscalizados en la actividad mineros ambientales, cumpliendo su DIA / Total de mineros titulados en explotación minera) x 100.	Porcentaje	42,5	45	Acta de Fiscalización - Informe Técnico.
	OE 2: Continuar las acciones de promoción de la inversión privada en la minería	Porcentaje de Pequeños productores y mineros y mineros artesanales formalizados para la exploración y explotación de los recursos mineros	(N° de Pequeños productores y Mineros artesanales aptos para la formalización en exploración y explotación de recursos mineros / total de mineros de la región Puno ) x 100	Porcentaje	1,8	20	Resolución Directoral de Titular Minero
	OE 3: Formalización y fortalecimiento de la comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en un escenario de libre competencia preservando el medio ambiente.	Porcentaje de Declaración de Impacto Ambiental (DIAs) aprobados, para la instalación de establecimientos de Grifos, estaciones de Servicios y Grifos Rurales.	(N° de DIAs aprobados de usuarios en la instalación de establecimientos de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales / total de expedientes recepcionados de la región Puno ) x 100	Porcentaje	50,0	45	Resolución Directoral de Titular
	OE 4: Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector	Porcentaje de capacitación a pequeños productores mineros y mineros artesanales en centros mineros en: perforación, voladura, uso y manejo de explosivos; certificación de operación minera., seguridad e higiene minera, Ley general de minería, Ley del ambiente, Ley 27661.	(N° de mineros capacitados con desempeño suficiente para la operación minera / total de mineros de la región puno x 100	Porcentaje	20,8	600	Informe de eventos - registro de participantes
OEG 2: Impulsar la ampliación de la frontera eléctrica, para la población no atendida.	OE 1: Ampliar la cobertura eléctrica en las zonas rurales y aisladas de la región, mediante la conducción, ejecución, supervisión y concesiones respectivas, con planes ambientales	Porcentaje de Estudios de Impacto Ambiental aprobados (EIAs y DIAs) aprobados para actividades eléctricas (cuya demanda máxima sea inferior a 30 (MW)	(N° de EIAs y DIAs aprobados con Resolución Directoral / total de EIAs y DIAs ingresados o en evaluación de la región puno x 100	Porcentaje	56,7	35	Resolución Directoral de Titular
OEG 3: Promover la formalización de pequeños mineros y mineros artesanales con responsabilidad social.	OE 1: Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector	Porcentaje de eventos de capacitación sobre la formalización de exploración y explotación de los recursos mineros, para la PPM y PMA	(N° de Eventos de Capacitación en temas de formalización de PPM y PMA / total de solicitudes respecto a las capacitaciones de la región puno x 100	Porcentaje	44,8	3	Informe de eventos - registro de participantes
		Porcentaje de autorizaciones de inicio de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas para la PPM y PMA	(N° de Autorizaciones para inicio de actividades de exploración y explotación de concesiones / total de expedientes recepcionados de la región puno x 100	Porcentaje	20,0	20	Resolución Directoral
	OE 2: Mitigación de los efectos sociales, ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal	Porcentaje de productores mineros capacitados en la normatividad vigente ambiental minero, uso e importancia de las retortas individuales, para la recuperación del mercurio y evitar la contaminación de ríos, lagos y lagunas	(N° de productores mineros capacitados con respecto a la normatividad del medio ambiente y la importancia de las retortas individuales para la recuperación del mercurio / total de productores mineros de la región puno x 100	Porcentaje	11,3	225	Informe de eventos - registro de participantes
		Porcentaje de aprobación de declaraciones de impacto ambiental DIAs.	(N° de DIAs, aprobados / total de expedientes recepcionados de productores mineros de la región puno x 100	Porcentaje	65,5	31	Resolución Directoral

(1) **Objetivo Estratégico General:** Considerar los Objetivos Estratégicos Regionales al año 2021 al que se debe articular.

(2) **Objetivo Especifico:** Considerar los Objetivos Institucionales de la unidad orgánica o dependencia del Gobierno Regional.

(3) **Nombre del indicador:** Debe expresarse en forma precisa y medible (Para cada Objetivo Institucional, registrar como mínimo un indicador de manera que permita evaluar el cumplimiento del mismo).

(4) **Forma de Calculo:** Señalar las variables que intervienen en la construcción del indicador

(5) **Línea de Base:** Es el valor del indicador. Para determinar la línea de base considerar los datos del período más reciente.

(6) **Valor Esperado:** Son los valores cuantificables del indicador deseable a obtener al término del período o año fiscal.

(7) **Fuente de Verificación:** Debe especificar la fuente de la obtención de los datos para el cálculo del indicador, en caso de ser necesario mencionar el documento de consulta, unidad orgánica y responsable(s).

\* Los Objetivos y/o dependencias del Gobierno Regional, son los objetivos específicos establecidos en el PDRC al 2021.



Responsable del cumplimiento de la

Gerencia Regional y/o Director



-19-

**ANEXO N° 06**  
**ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015**

**UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**

**OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal**

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	Financiera Total	
					I	II	III	IV				
<b>DIRECCIÓN DE MINERÍA</b>												
1	Puno	Multidistrital	3,41%	Persona	125	125	125	125	500	2,3	12.300,00	Dirección de Minería
2	Puno	Multidistrital	0,42%	Plan	1				1	2,3	1.500,00	Dirección de Minería
3	Puno	Multidistrital	0,42%	Plan	1				1	2,3	1.500,00	Dirección de Minería
4	Puno	Multidistrital	5,55%	Inspección	10	10	10	10	40	2,3	20.000,00	Dirección de Minería
5	Puno	Multidistrital	6,94%	Informe	12	11	11	11	45	2,3	25.000,00	Dirección de Minería
6	Puno	Multidistrital	0,37%	Inspección	1		1		2	2,3	1.350,00	Dirección de Minería
7	Puno	Multidistrital	1,75%	Sanción	12	11	11	11	45	2,3	6.300,00	Dirección de Minería
8	Puno	Multidistrital	1,39%	Concesión	4	4	4	3	15	2,3	5.000,00	Dirección de Minería
9	Puno	Multidistrital	0,97%	Denuncia	4	4	4	3	15	2,3	3.500,00	Dirección de Minería
10	Puno	Multidistrital	1,46%	Concesión	5	5	5	5	20	2,3	5.250,00	Dirección de Minería
11	Puno	Multidistrital	2,78%	Persona	100	100	100	100	400	2,3	10.000,00	Dirección de Minería
12	Puno	Multidistrital	0,42%	Concesión	3	3	2	2	10	2,3	1.500,00	Dirección de Minería
13	Puno	Multidistrital	0,56%	Concesión	5	5	5	5	20	2,3	2.000,00	Dirección de Minería
14	Puno	Multidistrital	1,25%	Concesión	2	2	2	2	8	2,3	4.500,00	Dirección de Minería





**ANEXO Nº 06**  
**ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015**

**UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**

**OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal**

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	Financiera Total		
					I	II	III	IV					
<b>DIRECCIÓN DE MINERÍA</b>													
15	Celebración de contratos o acuerdos de explotación y contratos de cesión	Puno	Multidistrital	0,97%	Contrato	4	4	4	3	15	2,3	3.500,00	Dirección de Minería
16	Registro y actualización de datos en el SIDEMCAT	Puno	Multidistrital	1,39%	Expediente	25	25	25	25	100	2,3	5.000,00	Dirección de Minería
17	Promover y difundir la inversión, políticas de gestión y procedimientos administrativos relacionados en el sector, con las limitaciones de ley, a través de eventos de promoción.	Puno	Multidistrital	6,94%	Evento	1	1	1	2	5	2,3	25.000,00	Dirección de Minería
18	Elaborar el inventario regional: a) recursos mineros B) unidades operativas (Exloración, explotación, beneficio).	Puno	Multidistrital	0,42%	Documento				1	1	2,3	1.500,00	Dirección de Minería
19	Requerimiento y recepción del programa anual de seguridad y salud ocupacional para el ejercicio del año 2015, estadísticas mensuales de incidentes y accidentes a PPM y PMA.	Puno	Multidistrital	1,39%	Informe	12	11	11	11	45	2,3	5.000,00	Dirección de Minería
20	Capacitación a pequeños productores mineros y mineros artesanales en centros mineros en perforación, voladura, uso v manejo de explosivos, certificación de operación minera seguridad e higiene minera, ley general de minería, ley general del ambiente, ley 27651 su reglamento y otros.	Puno	Multidistrital	15,82%	Unidad de producción minera	8	8	7	7	30	2,3	57.000,00	Dirección de Minería
21	Evaluación de riesgo catastrófico en centros mineros	Puno	Multidistrital	0,28%	Informe				1	1	2,3	1.000,00	Dirección de Minería
22	Participación como intermediario facilitador en la resolución de conflictos entre titulares mineros, titulares de terreno superficial y mineros informales, formalización y otras reuniones relacionadas a las actividades mineras.	Puno	Multidistrital	1,17%	Evento	8	8	7	7	30	2,3	4.200,00	Dirección de Minería
23	Investigar y resolver los casos de extracciones ilícitas de mineral en agravio del Estado en zonas donde se realice explotación minera sin contar con título de concesión o auto de amparo, incluye la facultad de autorizar a procuraduría del Gobierno Regional para la apertura del Proceso	Puno	Multidistrital	0,44%	Informe	2	2	1	1	6	2,3	1.590,00	Dirección de Minería
24	Autorizar el inicio de las actividades de exploración, explotación y/o beneficio de las concesiones metálicas y no metálicas para la pequeña minería y minería artesanal.	Puno	Multidistrital	1,47%	Informe	8	8	7	7	30	2,3	5.300,00	Dirección de Minería
25	Aprobación de plan de minado	Puno	Multidistrital	0,29%	Informe	8	8	7	7	30	2,3	1.060,00	Dirección de Minería



**ANEXO N° 06**  
**ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015**

**UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**

**OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal**

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	meta Financiera Total		
					I	II	III	IV					
<b>DIRECCIÓN DE MINERÍA</b>													
26	Brindar información para la interdicción según Art. 6 del D.L. N° 1100	Puno	Multidistrital	0,00%	Persona	50	50	50	50	200	2,3	-	Dirección de Minería
27	Formular, evaluar y aprobar el plan y cronograma para el desarrollo de las sesiones de capacitación, horas mínimo para completar la capacitación. según Art. 4 políticas en materia de minas de la región, en concordancia con las políticas y planes sectoriales nacionales.	Puno	Multidistrital	0,42%	Plan	1				1	2,3	1.500,00	Dirección de Minería
28	Capacitación y certificado de capacitación para los sujetos de formalización donde acredite su capacidad básica en el ejercicio de la actividad minera materia de formalización según D.L. N° 1105 Art. 4 y R.M. N° 290-2012.	Puno	Multidistrital	13,88%	Certificado	500	500	500	500	2000	2,3	50.000,00	Dirección de Minería
29	Formular, evaluar y aprobar el Plan y cronograma para el desarrollo de las inspecciones de las Declaraciones de Compromiso según el Art. 5 del D.L. N° 1105	Puno	Multidistrital	0,42%	Plan	1				1	2,3	1.500,00	Dirección de Minería
30	Inspección y verificación de las declaraciones de compromisos y de su inscripción en el registro. Según Art. 5 del D.L. N° 1105	Puno	Multidistrital	13,88%	Declaración de Compromiso	1500	1500	1500	1500	6000	2,3	50.000,00	Dirección de Minería
31	Evaluación de certificado de operación minera excepcional según D.S. N° 046-2012.	Puno	Multidistrital	5,55%	Declaración de Compromiso	25	25	25	25	100	2,3	20.000,00	Dirección de Minería
32	Entrega de clave y usuario para la utilización de extranet a los usuarios.	Puno	Multidistrital	3,47%	Concesión	40	40	35	35	150	2,3	12.500,00	Dirección de Minería
	Evaluación y autorización de maquinaria pesada para realizar actividad minera, según Ordenanza Regional 005-2010.	Puno	Multidistrital	4,16%	Maquinaria	50	50	50	50	200	2,3	15.000,00	Dirección de Minería
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>											<b>360.350,00</b>		



ANEXO N° 06  
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	meta Financiera Total		
					I	II	III	IV					
<b>DIRECCION DE ENERGIA</b>													
<b>HIDROCARBUROS</b>													
1	Asistir a eventos de coordinación y capacitación concernientes al sector energético	Puno	Multidistrital	3,63%	Evento	3	3	3	3	12	2,3	9.600,00	Dirección de Energía
2	Elaborar y Actualizar el inventario de recursos energéticos regionales.	Puno	Multidistrital	0,23%	Informe	1	1	1		3	2,3	600,00	Dirección de Energía
3	Proporcionar información sobre requisitos para instalación y autorización de uso y funcionamiento de grifos, estaciones de servicio, establecimientos de consumo directo, locales de venta de gas licuado de petróleo y transporte de GLP, combustibles líquidos.	Puno	Multidistrital	0,38%	Usuario	90	90	90	90	360	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
4	Capacitación en normatividad de comercialización y seguridad en estaciones de servicio y/o grifos y transporte de combustibles.	Puno	Multidistrital	1,51%	Evento	1	1	1	1	4	2,3	4.000,00	Dirección de Energía
5	Formular planes y políticas en materia de hidrocarburos..	Puno	Multidistrital	1,89%	Plan	1				1	2,3	3.000,00	Dirección de Energía
6	Aprobar planes y políticas en materia de hidrocarburos..	Puno	Multidistrital	0,38%	Plan	1				1	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
7	Otorgar constancias de aprobación de Declaración de Impacto Ambiental DIA, para casos de ampliación, modificación de datos previa calificación de requisitos, para grifos, estaciones de servicio de combustible, grifos rurales, consumidores directos.	Puno	Multidistrital	0,09%	Informe	2	2	1	1	6	2,3	240,00	Dirección de Energía
8	Evaluación y verificación de grifos y/o estaciones de servicio, grifos rurales, de venta en cilindros, establecimiento de consumo directo, GLP, venta informal.	Puno	Multidistrital	0,91%	Informe	3	3	2	2	10	2,3	2.400,00	Dirección de Energía
9	Realizar el inventario y estadísticas en hidrocarburos, establecimientos de expendio de combustibles líquidos, grifos rurales, consumidores directos, transportistas de combustibles líquidos, y GLP	Puno	Multidistrital	0,15%	Reporte			1	1	2	2,3	400,00	Dirección de Energía
10	Impulsar proyectos para el aprovechamiento de hidrocarburos en la región como eventos de promoción y medición de operadores.	Puno	Multidistrital	0,57%	Evento			1	1	2	2,3	1.500,00	Dirección de Energía



**ANEXO N° 06**  
**ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015**

**UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**

**OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal**

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	meta Financiera Total		
					I	II	III	IV					
<b>DIRECCION DE ENERGÍA</b>													
11	Proporcionar información sobre sobre concesiones petrolíferas, de gas, y demas concesiones de hidrocarburos, en la region Puno .	Puno	Multidistrital	0,38%	Informe	3	3	2	2	10	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
<b>ELECTRICIDAD</b>													
12	Proporcionar información sobre la normatividad vigente del sector electricidad.	Puno	Multidistrital	0,38%	Usuario	30	30	30	30	120	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
13	Elaborar estudios de preinversión en el marco del sistema nacional de preinversión y realizar eventos de promoción de inversiones en electricidad	Puno	Multidistrital	68,07%	Estudio	2	2	1	1	6	2,3	180.000,00	Dirección de Energía
14	Formular y aprobar planes y políticas en materia de electricidad en la región en concordancia de los planes y políticas nacionales.	Puno	Multidistrital	3,78%	Plan	1	1			2	2,3	10.000,00	Dirección de Energía
15	Evaluar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de electricidad de la región.	Puno	Multidistrital	0,38%	Informe	2	2	1	1	6	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
16	Verificar el cumplimiento de los planes y políticas en materia de electricidad de la región.	Puno	Multidistrital	0,45%	Informe	2	2	1	1	6	2,3	1.200,00	Dirección de Energía
17	Otorgamiento de concesiones y autorizaciones temporales y definitivas para la generación con Recursos Energéticos Renovables (RER) con potencia instalada mayor a 500 KW y menor a 10 MW, siempre que se encuentren en el ámbito de la Región Puno.	Puno	Multidistrital	0,38%	Informe	1	1			2	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
18	Otorgar concesiones de distribución con una demanda no mayor a 30 MW con fines de servicio público de electricidad, siempre que se encuentre en el ámbito de la Región	Puno	Multidistrital	0,38%	Informe	1				1	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
19	Otorgar el establecimiento de Servidumbre a favor de las concesiones de distribución hasta 30 MW y de generación RER (Recursos Energéticos Renovables) hasta 10 MW, siempre que se encuentren en el ámbito regional	Puno	Multidistrital	0,38%	Informe				1	1	2,3	1.000,00	Dirección de Energía



**ANEXO N° 06**  
**ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015**

**UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**

**OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal**

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	meta Financiera Total	
					I	II	III	IV				
<b>DIRECCION DE ENERGÍA</b>												
20	Puno	Multidistrital	0,38%	Reporte	1	1	1	1	4	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
21	Puno	Multidistrital	0,30%	Informe	1	1	1	1	4	2,3	800,00	Dirección de Energía
22	Puno	Multidistrital	0,23%	Informe	1				1	2,3	600,00	Dirección de Energía
23	Puno	Multidistrital	1,51%	Evento	1	1	1	1	4	2,3	4.000,00	Dirección de Energía
24	Puno	Multidistrital	0,38%	Reporte	1	1	1	1	4	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
<b>ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS</b>												
25	Puno	Multidistrital	0,76%	Informe	1	1	1	1	4	2,3	2.000,00	Dirección de Energía
26	Puno	Multidistrital	0,38%	Unidad	45	45	45	45	180	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
27	Puno	Multidistrital	1,70%	Evento	1	1	1		3	2,3	4.500,00	Dirección de Energía



ANEXO N° 06  
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	meta Financiera Total	
					I	II	III	IV				
<b>DIRECCION DE ENERGÍA</b>												
28	Puno	Multidistrital	1,70%	Evento	1	1	1		3	2,3	4.500,00	Dirección de Energía
29	Puno	Multidistrital	1,89%	Plan	1				1	2,3	5.000,00	Dirección de Energía
30	Puno	Multidistrital	0,38%	Informe	5	4	5	4	18	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
31	Puno	Multidistrital	0,36%	Informe	1	1	1	1	4	2,3	960,00	Dirección de Energía
32	Puno	Multidistrital	4,08%	Informe	12	11	11	11	45	2,3	10.800,00	Dirección de Energía
33	Puno	Multidistrital	0,27%	Informe	1	1	1		3	2,3	720,00	Dirección de Energía
34	Puno	Multidistrital	0,23%	Informe	1	1	1		3	2,3	600,00	Dirección de Energía
35	Puno	Multidistrital	0,38%	Informe	1	1			2	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
36	Puno	Multidistrital	0,38%	Informe	6	6	6	6	24	2,3	1.000,00	Dirección de Energía
37	Puno	Multidistrital	0,38%	Informe	4	4	4	3	15	2,3	1.000,00	Dirección de Energía



ANEXO N° 06  
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Meta Física Programada (6)					Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
	Provincia	Distrito		Unidad de Medida	Trimestre Año 2015				Total	Genérica de Gasto		meta Financiera Total
					I	II	III	IV				
DIRECCION DE ENERGIA												
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>										264.420,00		



**ANEXO N° 06**  
**ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015**

**UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**

**OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal**

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	Meta Financiera Total	
					I	II	III	IV				
<b>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b>												
1	Puno	Multidistrital	3,33%	Persona	125	125	125	125	500	2,3	6.000,00	Dirección de Medio Ambiente
2	Puno	Multidistrital	28,20%	Persona	80	80	80	60	300	2,3	50.750,00	Dirección de Medio Ambiente
3	Puno	Multidistrital	2,29%	Informe	3	3	2	2	10	2,3	4.120,00	Dirección de Medio Ambiente
4	Puno	Multidistrital	8,61%	Informe	8	8	7	7	30	2,3	15.500,00	Dirección de Medio Ambiente
5	Puno	Multidistrital	1,67%	Informe	4	4	4	3	15	2,3	3.000,00	Dirección de Medio Ambiente
6	Puno	Multidistrital	5,00%	Informe	25	25	25	25	100	2,3	9.000,00	Dirección de Medio Ambiente
7	Puno	Multidistrital	1,67%	Informe	2	1	1	1	5	2,3	3.000,00	Dirección de Medio Ambiente
8	Puno	Multidistrital	8,34%	Estudio	1		1		2	2,3	15.000,00	Dirección de Medio Ambiente





**ANEXO N° 06**  
**ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015**

**UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS**

**OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal**

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	Meta Financiera Total		
					I	II	III	IV					
<b>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b>													
9	Inspecciones y verificaciones a los Instrumentos de Gestion Ambiental (EIA, DIA, IGAC)	Puno	Multidistrital	5,56%	Informe	13	13	12	12	50	2,3	10.000,00	Dirección de Medio Ambiente
10	Coordinar talleres, audiencias publicas, participación ciudadana, previos a los actos de la elaboracion del EIAsd.	Puno	Multidistrital	4,17%	Evento	4	4	4	3	15	2,3	7.500,00	Dirección de Medio Ambiente
11	Monitoreos Ambientales participativos en las cuencas mas sensibles y otros.	Puno	Multidistrital	3,33%	Evento	2	2	1	1	6	2,3	6.000,00	Dirección de Medio Ambiente
12	Procedimientos para la resolucion de denuncias por incumplimiento de las normas mineras, ambientales. (Resolucion ministerial N° 188-20152-MEM-DM, funciones transferidas)	Punc	Multidistrital	1,01%	Evento	5	5	5	5	20	2,3	1.825,00	Dirección de Medio Ambiente
<b>ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE</b>													
13	Formular y aprobar los planes y políticas en materia medio ambiente en hidrocarburos.	Puno	Multidistrital	0,83%	Informe	1				1	2,3	1.500,00	Dirección de Medio Ambiente
14	Evaluar y aprobar los estudios de impacto ambiental (EIA) y declaraciones de impacto ambiental (DIA) para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW)	Puno	Multidistrital	6,81%	Informe	9	9	9	8	35	2,3	12.250,00	Dirección de Medio Ambiente
15	Evaluar y aprobar los planes de manejo ambiental (PMA) para actividades de hidrocarburos establecimientos antiguos (grifos estaciones de servicio y gasocentros y plantas embazadoras de GLP).	Puno	Multidistrital	0,78%	Informe	1	1	1	1	4	2,3	1.400,00	Dirección de Medio Ambiente
16	Evaluar y aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) para la instalación de los establecimiento de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	Puno	Multidistrital	8,75%	Informe	12	11	11	11	45	2,3	15.750,00	Dirección de Medio Ambiente
17	Evaluar y aprobar los planes de abandono para las actividades de hidrocarburos (grifos,estaciones de servicio plantas envasadoras de GLP y gasocentros)	Puno	Multidistrital	0,58%	Informe	1	1	1		3	2,3	1.050,00	Dirección de Medio Ambiente
18	Realizar el inventario y estadísticas del sector de medio ambiente, en establecimientos de expendio de combustibles líquidos grifos estaciones de servicio y grifos rurales.	Puno	Multidistrital	1,67%	Informe	1		1		2	2,3	3.000,00	Dirección de Medio Ambiente



ANEXO Nº 06  
ACTIVIDADES OPERATIVAS PROGRAMADAS PARA EL 2015

UNIDAD ORGÁNICA O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

OBJETIVO DE LA DEPENDENCIA: Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal

TAREAS (3)	Localización (4)		% del tiempo para desarrollar el producto	Unidad de Medida	Meta Física Programada (6)				Total	Presupuesto Total (7)		Responsable (8)	
	Provincia	Distrito			Trimestre Año 2015					Genérica de Gasto	Meta Financiera Total		
					I	II	III	IV					
<b>DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b>													
19	Evaluar y aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) para actividades de generación eléctrica (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW)	Puno	Multidistrital	0,58%	Informe	1	1	1		3	2,3	1.050,00	Dirección de Medio Ambiente
20	Evaluar y aprobar los estudios de impacto ambiental (EIA) y declaraciones de impacto ambiental (DIA) para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW)	Puno	Multidistrital	6,81%	Informe	9	9	9	8	35	2,3	12.250,00	Dirección de Medio Ambiente
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>											<b>179.945,00</b>		



# GOBIERNO REGIONAL PUNO

MATRIZ N° 04

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015

DIRECCION DE MINERIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META PROGRAMADA	CRONOGRAMA DE TRABAJO PROGRAMADO											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NO	DIC
OEG 1. Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector	1.- Informar a usuarios sobre requisitos y procedimientos para concesiones de beneficio, deuncias de titulares mineros de extracción de minerales, instalación de plantas de beneficio, calificación de PPM y PMA y otros.	820	50	60	60	75	80	80	80	70	80	80	70	35
	2.- Requerimiento y recepción del programa anual de seguridad y salud ocupacional para ejercicios del año 2010, estadísticas mensuales, avance lineal, estadísticas de incidentes y seguridad, D.A.C. 2009 acreditación de Producción mínima, declaración jurada e inversiones a PPM y PMA.	75	5	5	10	10	5	5	5	5	5	5	10	5
	3.- Capacitación a pequeños productores mineros y mineros artesanales en centros mineros en perforación, voladura, uso y manejo de explosivos, certificación de operación minera seguridad e higiene minera, ley general de minería, ley general del ambiente, ley 27651 su reglamento y otros.	12	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	0
	4.- Evaluación de riesgo catastrófico en centros mineros.	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	5.- Participación como intermediario facilitador en la resolución de conflictos entre titulares mineros, titulares de terreno superficial y mineros informales, formalización y otras reuniones relacionadas a las actividades mineras.	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	6.- Difundir políticas de gestión de Sector Minero y procedimientos administrativos relacionados	15	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1
	7.- Investigar y resolver los casos de extracciones ilícitas de mineral en agravio del Estado en zonas donde se realice explotación minera sin contar con título de concesión o auto de amparo. Incluye la facultad de autorizar a Procuraduría del Gobierno Regional para la apertura del proceso.	6	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0
	8.- Autorizar el inicio de las actividades de exploración y explotación de las concesiones metálicas y no metálicas para la pequeña minería y minería artesanal.	20	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1
	9.- Autorización de plan de minado de canteras de materiales de construcción	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	10.- Autorización de operaciones de concesión de beneficio de minerales de pequeño productor minero y productor minero artesanal.	3	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
	11.- Fomentar la formalización de exploración y explotación de los recursos mineros para la pequeña minería y minería artesanal, midiendo el grado de efectividad de sus solicitudes	20	3	4	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1
	12.- Difundir con la aplicación de mecanismos de gestión e informar sobre las actividades relacionadas al desarrollo del sector minería a la sociedad civil.	22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0
	13 Implementar las acciones correctivas para la pequeña minería y minería artesanal	6	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0



OEG 4 Fortalecimiento de la fiscalización minero - ambiental y otorgamiento de conceciones para la pequeña minería y minería artesanal	14.- Ejecutar el plan anual de fiscalización de la minería 2010 (para pequeña minería, minería artesanal y exploraciones) en base a los términos de referencia pre establecidos con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en los DIA, EIAsd. y el cumplimiento de reglamento de seguridad e higiene minera.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	15.- Realizar inspecciones mineras.	27	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2
	16.- Emitir los respectivos informes de inspección	27	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2
	17.- Fiscalización minero ambiental de las actividades de la pequeña minería (PM) y Minería artesanal (MA).	45	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
	18.- Informes de fiscalización minero ambiental.	45	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2
	19.- Inspección de investigación de accidentes fatales ocurridos en centros de la pequeña minería y minería artesanal.	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
	20.- Proceder a aplicar sanciones correspondientes para la pequeña minería y minería artesanal	18	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0
	21.- Evaluar y otorgar el certificado de operación minería a la pequeña minería y minería artesanal.	12	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0
	22.- Denuncias contra pequeños productores mineros y mineros artesanales por incumplimiento de normas mineras, ambientales y/o seguridad y salud ocupacional.	10	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
	23.- Cobranza coactiva de sanciones de multas consentidas en vía administrativa.	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	24.- Concesiones y catastro minero otorga concesiones minerales para pequeña minería y minería artesanal, siendo determinados como operadores.	21	1	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0
	25.- Cuantificación de hectáreas concesionadas en el otorgamiento de petitorios mineros.	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	OEG 5 Promoción y desarrollo del sector minero	26.- Promover la inversión en el sector, con las limitaciones de ley, a través de eventos de promoción.	10	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27.- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas en materia de minas de región, en concordancia con las políticas y planes sectoriales nacionales.		1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
28.- Elaborar el inventario regional: a) recursos mineros b) unidades operativas (exploración, explotación, beneficio) c) pasivos ambientales existentes.		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL		1240	77	99	106	119	118	116	114	102	114	112	107	53
Trimestral		1240			282			353			330			272



# GOBIERNO REGIONAL PUNO

MATRIZ N° 04

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015

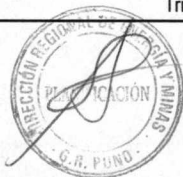
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META PROGRAMADA	CRONOGRAMA DE TRABAJO PROGRAMADO													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NO	DIC		
<b>ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS</b>																
OEG 2. Mitigación de los afectos sociales ambientales y de seguridad de la pequeña minería y minería artesanal	1.- Orientar a usuarios sobre la normatividad e importancia del cumplimiento de las obligaciones ambientales de los titulares del sector minero y la existencia de guías ambientales para las actividades mineras y su comercialización.	400	10	30	40	40	40	40	40	40	40	40	40	30	10	
	2.- Capacitación en normatividad vigente ambiental minero, uso e importancia de las retortas individuales y comunales, para recuperación del mercurio y evitar la contaminación de ríos, lagos y lagunas tecnologías adecuadas a la recuperación del oro, folletos, jornadas informativas radiales y televisivas.	5	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
	3.- Desarrollar y participar en reuniones con sectores de la administración pública, privada comunidades y autoridades locales mineras para tratar sobre contaminación del medio ambiente por actividades mineras y otras relaciones al sector.	26	0	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	0	
	4.- Participar en las acciones de supervisión (fiscalización) de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal	45	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	
	5.- Aplicar sanciones referidas al incumplimiento de normas ambientales: salud y seguridad ocupacional	10	0	0	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	6.- Aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) en las diferentes categorías de evaluación ambiental (declaraciones de impacto ambiental, estudios de impacto ambiental semidesarrollados y otras evaluaciones ambientales) y sus modificaciones).	31	0	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
	7.- Evaluar, aprobar y supervisar planes de cierre de minas de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.	7	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	
	8.- Elaborar y promover proyectos ambientales y sociales necesarios para el desarrollo de las actividades del sector	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	
	9.- Elaborar y promover programas de protección ambiental y desarrollo sostenible	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
	10.- Coordinar talleres previos a la elaboración de estudios ambientales	30	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
	11.- Coordinar eventos de participación ciudadana y presidir las audiencias públicas de EIAsd.	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	
	12.- Conferencias y/o expositor de cursos de capacitación	5	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	
	13.- Procesar y analizar la información estadística sobre los reportes de monitoreo de emisiones y efluentes de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	
<b>TOTAL</b>		566	13	38	54	54	57	59	57	56	56	56	46	20		
Trimestral		566			105			170			169			122		



05

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META PROGRAMADA	CRONOGRAMA DE TRABAJO PROGRAMADO											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NO	DIC
<b>ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS</b>														
OEG 1 Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector	12.- Proporcionar información sobre requisitos para presentación de DIAs y situación de expedientes ambientales en grifos estaciones de servicio, grifos rurales y consumidores directos e informar a la D.G.A.A.E. mensualmente de las actividades del sector	180	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
	13.- Capacitación de normas ambientales para el funcionamiento de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	11	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
OEG 3 Formalización y fortalecimiento de la comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en un escenario de libre competencia preservando el medio ambiente.	14.- Formular y aprobar los planes y políticas en materia medio ambiente en hidrocarburos.	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
	15.- Proporcionar información sobre procedimientos para elaboración de estudios ambientales para instalación de grifos y estaciones de servicio.	165	10	10	10	15	15	15	15	15	15	15	15	15
	16.- Evaluar y aprobar los planes de manejo ambiental (PMA) para actividades de hidrocarburos establecimientos antiguos (grifos estaciones de servicio y gasocentros y plantas embasadoras de GLP).	80	4	5	5	8	9	7	8	7	7	7	7	6
	17.- Evaluar y aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) para la instalación de los establecimiento de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	45	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	18.- Evaluar y aprobar los planes de abandono para las actividades de hidrocarburos (grifos,estaciones de servicio plantas envasadoras de GLP y gasocentros)	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
	19.- Realizar el inventario y estadísticas del sector de medio ambiente, en establecimiento de expedio de combustibles líquidos grifos estaciones de servicio y grifos rurales.	3	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0
	20.- Impulsar proyectos para cuidado medio ambiental en hidrocarburos de la región.	3	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
OEG 5. Ampliar la cobertura eléctrica en las zonas rurales y aisladas de la región, mediante la conducción, ejecución, supervisión y concesiones respectivas, con planes ambientales	21.- Evaluar y aprovar estudios de impacto ambiental (EIA) y DIA, para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW).	35	3	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3
<b>TOTAL</b>		<b>529</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>39</b>	<b>49</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>45</b>
<b>Trimestral</b>		<b>529</b>			<b>110</b>			<b>142</b>			<b>140</b>			<b>137</b>



# GOBIERNO REGIONAL PUNO

MATRIZ N° 04

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015

DIRECCION DE ENERGIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META PROGRAMADA	CRONOGRAMA DE TRABAJO PROGRAMADO											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NO	DIC
	1. Asistir a eventos de coordinación y capacitación concernientes al sector energético	6	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0
	2. Elaborar el inventario de recursos energéticos regionales.	3	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
	TOTAL	9	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1
	Trimestral	9			3				2			2		2

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META PROGRAMADA	CRONOGRAMA DE TRABAJO PROGRAMADO											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NO	DIC
<b>HIDROCARBUROS</b>														
OEG 1 Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector	3. Proporcionar información sobre requisitos para instalación y autorización de uso y funcionamiento de grifos, estaciones de servicio, establecimientos de consumo directo, locales de venta de gas licuado de petróleo y transporte de GLP, combustibles líquidos.	620	40	45	40	55	55	55	55	55	55	55	55	55
	4. Capacitación en normatividad de comercialización y seguridad en estaciones de servicio y/o grifos y transporte de combustibles.	5	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1
	5. formular y aprobar planes y políticas en materia de hidrocarburos..	21	0	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1
OEG 3 Formalización y fortalecimiento de la comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en un escenario de libre competencia preservando el medio ambiente.	6. Otorgar constancias de aprobación de Declaración de Impacto Ambiental DIA, para casos de ampliación, modificación de datos previa calificación de requisitos, para grifos, estaciones de servicio de combustible, grifos rurales, consumidores directos, transporte de combustible líquido y gas licuado.	6	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1
	7. Evaluación y verificación de grifos y/o estaciones de servicio, grifos rurales, de venta en cilindros, establecimiento de consumo directo, GLP, venta informal, .	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	8. Realizar el inventario y estadísticas en hidrocarburos, establecimientos de expendio de combustibles líquidos, grifos rurales, consumidores directos, transportistas de combustibles líquidos, y GLP	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	9. Impulsar proyectos para el aprovechamiento de hidrocarburos en la región como eventos de promoción y medición de operadores.	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
	10. Evaluar y Otorgar autorizaciones para unidades de transporte de combustible para actividades mineras dentro de la región Puno.	10	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1
	11. Proporcionar información sobre sobre concesiones petrolíferas, de gas, y demás concesiones de hidrocarburos, en la región Puno .	60	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	TOTAL	738	47	53	49	65	65	67	66	66	63	66	65	66
	Trimestral	738			149			197			195			197



OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META PROGRAMADA	CRONOGRAMA DE TRABAJO PROGRAMADO												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NO	DIC	
<b>ELECTRICIDAD</b>															
OEG 5. Ampliar la cobertura eléctrica en las zonas rurales y aisladas de la región, mediante la conducción, ejecución, supervisión y concesiones respectivas, con planes ambientales	12. Proporcionar información sobre la normatividad vigente del sector electricidad.	360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
	13. Elaborar y/o apoyar en estudios de preinversión en el marco del sistema nacional de preinversión y realizar eventos de promoción de inversiones en electricidad	10	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
	14. formular y aprobar planes y políticas en materia de electricidad en la región en concordancia de los planes y políticas nacionales.	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0
	15. Evaluar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de electricidad de la región	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	16. Fiscalizar los planes y políticas en materia de electricidad de la región.	8	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0
	17. Otorgamiento de concesiones y autorizaciones temporales y definitivas para la generación con Recursos Energéticos Renovables (RER) con potencia instalada mayor a 500 KW y menor a 10 MW, siempre que se encuentren en el ámbito de la Región Puno.	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	18. Otorgar concesiones de distribución con una demanda no mayor a 30 MW con fines de servicio público de electricidad, siempre que se encuentre en el ámbito de la Región	3	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
	19. Otorgar el establecimiento de Servidumbre a favor de las concesiones de distribución hasta 30 MW y de generación RER (Recursos Energéticos Renovables) hasta 10 MW, siempre que se encuentren en el ámbito regional	4	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1
	20. impulsar proyectos de obras de energía y electrificación rural mediante actividades de cooperación y llevar el registro de informantes establecido por el artículo 7° de la ley de concesiones eléctricas.	4	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0
	21. Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales en el marco del plan nacional de electrificación rural por nivel de avance porcentual.	4	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0
	22. Evaluar y aprobar de ser el caso, los Planes de Abandono para las actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30 MW)	3	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
	23. Difundir promover el uso de energía eléctrica por el sistema no convencional en zonas alto andinas de difícil acceso.	4	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1
	24. Inscribir en el registro de informantes, para actividades de generación eléctrica con una capacidad instalada menor a 500 KW	4	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>433</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>38</b>	<b>36</b>	<b>35</b>	<b>38</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>38</b>	<b>35</b>	<b>35</b>		
<b>Trimestral</b>	<b>433</b>			<b>108</b>			<b>109</b>			<b>108</b>			<b>108</b>		





OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META PROGRAMADA	CRONOGRAMA DE TRABAJO PROGRAMADO											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NO	DIC
<b>ASUNTOS AMBIENTALES ENERGETICOS</b>														
OEG 1 Capacitación, promoción, difusión y formalización de las actividades del sector	25. Elaborar y promover estudios ambientales y sociales necesarios para el desarrollo de las actividades del sector.	4	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0
	26. Proporcionar información sobre requisitos para presentación de DIAs y situación de expedientes ambientales en grifos estaciones de servicio, grifos rurales, consumidores directos y proyectos electricos de generacion o distribucion e informar a la D.G.A.A.E. mensualmente de las actividades del sector	180	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
	27. Capacitación de normas ambientales para el fucionamiento de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
	28. Capacitación de normas ambientales para proyectos eléctricos de generacion y distribucion, en la Region Puno.	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
OEG 3 Formalización y fortalecimiento de la comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, en un escenario de libre competencia preservando el medio ambiente.	29. Formular y aprobar los planes y políticas en materia medio ambiente en hidrocarburos.	4	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1
	30. Coordinar la participación en talleres, previos, durante y despues de la elaboración de los EIA, de actividades de hidrocarburos, programados por la DREM o por la DGAAE	18	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
	31. Evaluar y aprobar estudios de impacto ambiental (EIA) para actividades de hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios, gasocentros y plantas envasadoras GLP);	10	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	32. Evaluar y aprobar las declaraciones de impacto ambiental (DIA) para la instalación de los establecimiento de grifos, estaciones de servicio y grifos rurales.	45	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
OEG 5. Ampliar la cobertura eléctrica en las zonas rurales y aisladas de la región, mediante la	33. Evaluar y aprobar los planes de abandono para las actividades de hidrocarburos (grifos,estaciones de servicio plantas envasadoras de GLP y gasocentros)	3	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
	34. Realizar el inventario y estadísticas del sector de medio ambiente, en establecimiento de expedio de combustibles líquidos grifos estaciones de servicio y grifos rurales.	3	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
	35. Evaluar y aprobar declaraciones de impacto ambiental DIA, para actividades de generación eléctrica menor a 500 KW.	3	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0
	36. Evaluar y aprovar estudios de impacto ambiental (EIA) y DIA, para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW).	35	3	2	3	4	3	2	3	3	3	3	3	3
TOTAL		311	23	24	26	27	26	26	27	26	26	28	26	26
Trimestral		311			73				79			79		80

